

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

A instancias de sus propietarios, se ha acordado por este Gobierno Civil dar de baja el vedado de caza denominado "Navalonguilla", sito en término municipal de El Escorial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.010)

Con esta fecha se ha concedido autorización a don Jorge Alexiades Thymanakis, para proceder al exterminio de alimañas que existen en la finca de su propiedad denominada "La Rozuela", sita en término municipal de Hoyo de Manzanares, mediante la utilización de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la inserción de esta circular en este BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.022)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Patronato de Casas para Funcionarios

Este Patronato convoca concurso público para la adjudicación en venta del local comercial número tres del bloque de viviendas de la travesía de Iván de Vargas, núm. tres (junto a la avenida del Manzanares, núm. 58), en Madrid.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Patronato y que se encuentra expuesto en las oficinas del mismo, sitas en la plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda, planta baja, despacho 18), donde, con las condiciones de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores en las horas de oficina, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose el plazo de admisión de proposiciones a las doce horas treinta minutos del último día de éste.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores, con arreglo a los modelos oficiales que figuran insertos en el pliego de condiciones.

El acto público de apertura de pliegos que contengan las proposiciones presentadas, tendrá lugar a las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, en el local de este Ministerio, que oportunamente se designe.

El importe del presente anuncio y de los que se inserten en la prensa o en cualquier otro medio de difusión, correrá a cargo del adjudicatario.

Madrid, a 15 de abril de 1966.—El Gerente del Patronato, Jenaro Cristos de la Fuente.

(G. C.—2.016)

(O.—64.475)

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

INSTRUCCION General 466-5-C. G., sobre el plan de transporte para la incorporación a su destino de los reclutas del reemplazo 1965 (segundo llamamiento).

Excelentísimo señor:

En cumplimiento de lo ordenado por el excelentísimo señor Capitán General de esta Región Militar, en su Instrucción General número 466-5-C. G. sobre el plan de transporte para la incorporación a su destino de los reclutas del Reemplazo de 1965 (segundo llamamiento), tengo el honor de comunicar a V. E., a fin de que se le de la máxima difusión y evitar que las Empresas Civiles de transportes pongan impedimentos, que los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a las Cajas de Reclutas que les correspondan por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 389 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento de Reemplazo del Ejército.

Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios, por los Ayuntamientos se les facilitará los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas de Reclutas, los cuales serán reintegrados por los C. I. R. de destino a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen efectuar comida alguna en su incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Ruego a V. E. tenga a bien hacerlo llegar a todos los Ayuntamientos de esa provincia para conocimiento y cumplimiento

por los mismos las instrucciones anteriores.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1966.—El General Subinspector, de orden de S. E. el General Segundo Jefe (Firmado).

(G. C.—2.017)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada zona.

Hace saber: Que los deudores que a continuación se detallan no han podido ser encontrados en el domicilio fiscal para ser notificados de sus descubiertos, por lo que a efectos del artículo 127 del Estatuto, se les requiere para que se personen en el expediente de apremio compareciendo en esta Oficina (Costanilla de los Desamparados, 21, de nueve a una y de cuatro a siete), todos los días laborables. Transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán declarados en rebeldía a todos los efectos de notificaciones.

CERTIFICACIONES.—TIMBRE.—DE RESULTAS

173. Cecilio San Juan Martín.—Ferro-carril, 26.

Derechos Reales

436. Oscar Gómez Miranda.—Montalbán, 2.

Transmisiones Patrimoniales

124. Motor Nacional, S. A. — Paseo Santa María de la Cabeza, 64.

Sociedades

510. Suministros y Estructuras Metálicas.—Meneses, 2.

516. Construcciones Ziros. — Ibiza, número 40.

Lujo

460. Jaime Fernández de Córdoba Larios.—Antonio Maura, 20.

457. Pedro Climent Salcedo.—Fernán González, 37.

455. Manuel Bescos Lasierra.—Menéndez Pelayo, 69.

Gasto

289. Carlos Orias Carvajal.—Pez Voador, 7.

285. Pedro Marcos.—Sánchez Bustillo, 3.

286. Pedro Marcos.—Sánchez Bustillo, 3.

283. Moreno Ochoa.—Productos de Belleza.—Juan de Mena, 19.

281. Derivados del Campo, S. A.—Canarias, 55.

287. Bernardo Noguera.—Amparo, número 101.

Industrial

1.515. José Antonio Llardet Viciano.—Espoz y Mina, 15.

1.523. Conceso Quintana del Mazo.—Doctor Esquerdo, 180.

1.526. Salvador Blanco Benítez.—Doce Octubre, 13.

1.538. Landelino González Rodríguez.—Granada, 54.

1.543. Felisa Martín Contreras.—Canarias, 5.

Otros Organismos

106. Cerezo Quintana.—Doctor Esquerdo, 180.

92. Ortiz y Compañía, S. L.—Beata María Ana de Jesús, 17.

105. Librería Caseta Feria número 1. Los Madrazo, 27.

107. Daniela Díaz Ordóñez.—Doctor Piga, 36.

Rendimiento Trabajo Personal

228. Elfriede Hunn.—Plaza de las Cortes, 3.

229. Felicitas Keller.—Menéndez Pelayo, 25.

230. José Ros.—Ibiza, 6.

231. Schafer Hermut.—Almadén, 6.

233. Domilescu Surca.—Homero, 12.

234. María Paule Barrellonne Labat.—Ibiza, 11.

236. Gertrud Mayer Diestch.—Fernánflor, 6.

240. Luis Martínez Díez.—Paseo de las Delicias, 37.

242. Francisco Mora Figueroa.—Ancora, 6.

244. Manuel López Fernández.—Ave María, 28.

247. Angel Sánchez Sánchez.—Paseo de las Delicias, 92.

250. Francisco Jiménez Montalar.—Delicias, 37.

251. Manuel Cuenca Barahona.—Ciudad de Barcelona, 51.

253. Luis San Román Barrios.—Fernán González, 72.

255. Tomás Oñate Cañada.—Lavapiés, número 3.

257. Fernando Díaz Palenzuela.—Cruz, número 11.

260. Mariano Segura Lorenzo.—Echegaray, 37.

262. Francisco José Estrada Peláez.—Alcalá, 50.

263. Antonio Sánchez Cuéllar.—Atocha, 119.

165. Angel Casals Fernández.—Los Madrazo, 10.

166. Roberto Zafra Luis.—Huertas, número 55.

167. Dimitrif Konstantinof.—Amor de Dios, 4.

171. Ramón Ramírez Cuenca.—Gobernador, 15.

173. Luciano Jesús Martín Ramos. — Alcalde Sáinz de Baranda, 63.
 174. Modesta Ortega Moreda. — Costanilla de los Desamparados, 4.
 176. Antonio Rodríguez Gómez-Lobo. — Narváez, 33.
 181. Juan I. Quintana Drake. — Cavañilles, 17.
 182. Manuel Díaz Martínez. — Doce de Octubre, 6.
 184. José María Gavilán Estelar. — Príncipe, 27.
 185. Luis Méndez Amago. — Alcalá, 20.
 186. Fernando Egea Gutiérrez. — Teatro Reina Victoria.
 187. V. Manuel Calvette Pérez. — Atocha, 33.
 188. Victoriano Rodríguez Monteagudo. — Paseo María Cristina, 17.
 208. Claudio Mestre Carretero. — Portal de Belén, 4.
 209. Enrique Entrena Batres. — Alcalde Sáinz de Baranda, 32.
 210. Remigio Alonso Barrios. — Fernán González, 63.
 211. José Mancebo Tárraga. — Zorrilla, número 8.
 214. Francisco Abella Poblet. — Amado Nervó, 3.
 215. Luis Méndez Amago. — Alcalá, 20.
 217. José Luis Cuervo Rodríguez. — Cruz, 33.
 218. José Brageli. — Doctor Esquerdo, número 244.
 222. Bernabé Sarabia Soler. — Fernán González, 44.
 224. Jacob Gillian. — Plaza de las Cortes, 3.
 226. Walter E. Algermon Newton. — Plaza de Jesús, 3.
 227. Gerardo Berkhoff Brantigan. — Relatores, 5.

Lujo

244. A. González Ruiz. — O'Donnell, número 32.
 254. Antonio Gallego Sáez. — Dr. Castelo, 48.
 255. Rafael Roca Benavente. — Doctor Arce, 11.
 258. L. Masana. — Belén, 3.
 263. P. Jimeno Pomer. — Toledo, 77.
 369. Eduardo Rodríguez Fernández. — Alcalá, 76.
 406. Luis López Gallegos. — Paseo de las Delicias, 9.
 440. Luis Espinosa Méndez. — Casado Alisal, 12.
 464. Gerda Freifrau von der Heyden Rynsch. — Espalter, 2-6.
 466. Erasmico Rebuel Lahoz. — Ibiza, número 35.
 467. Alfonso Bueno Bueno. — Condes de Cartagena, 28.
 469. Marie Noelle Vacher. — Ibiza, 13.
 472. Casiano Ucha Iglesias. — Florida Blanca, 42.
 492. Juan José Olmedilla Muguero. — Conde de Cartagena, 1.
 493. Leonardo Fernández Alvarez. — Vara del Rey, 77.
 494. Leonardo Fernández Alvarez. — Vara del Rey, 77.
 495. Leonardo Fernández Alvarez. — Vara del Rey, 77.
 496. Leonardo Fernández Alvarez. — Vara del Rey, 77.
 497. Antonio Díaz Esteban. — Ferrocarril, 80.
 498. Bernabé Casado Corral. — Ciudad de Barcelona, 106.
 525. Rosendo Rodríguez Pin. — Paseo Acacias, 22.
 532. Luis Ruiz Marin. — Moratín, 23.
 533. Herminio Aparicio Muñoz. — Infanta Isabel, 17.
 534. Luis Cuesta Martín. — Dr. Fourquet, 19.
 536. Antonio Marquerie L. de Guevara. — C. Niño Jesús, 13.

Industrial.—Cuota por Beneficios

- 1.350. Francisco Martín Marcalet. — Duque de Sesto, 2.
 1.391. José Verdía Cela. — Conde de Barcelona, 50.
 1.467. Ramón Fernández Maroto. — Particular Santa Catalina, 34.
 1.567. Donato Velasco Yubero. — Lope de Rueda, 49.
 1.569. Alberto López Esquivias. — Plaza Lavapiés, 5.
 1.571. Nicolás Carrero Asensio. — Doctor Esquerdo, 58.
 1.587. Carmen García Suárez. — General Lacy, 14.

- 1.595. Alfonso Martín García. — Fernán González, 77.
 1.598. Vicente San Frutos Ayuso. — Fernández González, 40.
 1.621. Soledad Gutiérrez Répide. — Carrera San Jerónimo, 25.
 1.622. Manuel María Palacios Gómez. — O'Donnell, 24.
 1.640. Luis Morán Revuelta. — Plaza Niño Jesús, 1.
 1.641. Manuel Velasco López. — Paseo de las Delicias, 62.
 1.642. Arón Siboni Benchetrit. — Paseo Santa María de la Cabeza, 43.
 1.645. Exportadora e Importadora, Sociedad Anónima. — Paseo de las Delicias, número 26.
 1.646. Anastasio Pérez Bravo. — Paseo de las Delicias, 39.

Otros Conceptos

225. Andrés Avelino Pérez Vicente. — Ibiza, 33.
 289. Ramón y Asunción Alvarez. — Ave María.
 308. Francisco Otero y otra. — Duque de Osuna, 8.
 372. María Juana Acuña Vázquez. — Ferrocarril, 35.
 383. Sociedad Española de Material Ferroviario, S. A. — O'Donnell, 36.

Timbre

176. Inmaculada Martínez. — Marqués de Cubas, 25.
 181. Matiaís López, S. A. — San Agustín, 13.

Sociedades

404. Aromar, S. A. — Alcalá, 70.
 499. Constructora Isema, S. A. — Juan de Mena, 23.
 520. José Ajero e Hijos. — Tomás Bretón, 51.
 522. Coloman, S. A. — Alcalá, 20.
 524. Fernández y Lechuga, S. R. C. — General Palanca, 16.
 525. Cerámica Nuestra Señora de Fátima, S. L. — Granada, 33.
 526. Cerámica Nuestra Señora de Fátima, S. L. — Granada, 33.
 527. Peluca, S. A. — Embajadores, 256.
 530. Garmo, S. L. — Doctor Esquerdo, número 239.
 532. Cerámicas Reunidas, S. A. — Granada, 33.
 534. Pronaos, S. A. — Lope de Rueda, número 27.
 538. Construcciones Hogar, S. A. — Ferrocarril, 37.
 540. Construcciones A. P. G., S. A. — Fernán González, 58.
 541. Construcciones Metálicas Nave. Sociedad Anónima. — Fernán González, 58.
 542. Equipos Industriales y Mineros, Sociedad Limitada. — Doctor Esquerdo, número 221.

Rendimiento de Trabajo Personal

29. Domingo Arrese Magra. — Espalter, 15.

Rentas del Capital

10. Copigrafía, S. L. — Ibiza, 52.

Industrial

7. Paulino Pérez Hernández. — Escudra, 1.
 81. Ismael Gutiérrez Martínez. — Paseo de las Delicias, 93.
 87. María Galán Guerrero. — León, 4.
 94. Construcciones Isema. — Juan de Mena, 23.
 99. Antonio Hernández Mansilla. — Doctor Esquerdo, 237.
 128. Pedro Braserio Moreno. — Embajadores, 57.
 404. Graciano Cañizares Rueda. — Paseo de las Delicias.
 441. Jesús Murillo Corral. — Atocha, número 53.
 680. Manuel García Castro. — Alvarez Gato, 2.
 1.131. Teodulfo Vallejo Hidalgo. — Juan de Urbietta, 4.

Sociedades

21. Pérez y Sánchez, S. R. C. — Cruz, números 43-45.
 41-42. Industrial Alcora, S. L. — Juan de Urbietta, 8.
 63. Estudios y Construcciones Cuesta. Juan de Mena, 10.
 121. La Rocsa, S. L. — Doctor Esquerdo, 58.

175. Iniciativas Mercantiles, S. L. — Fernán González, 53.
 208. Publicidad Duplex, S. A. — Antonio Maura, 20.
 499. Constructora Isema. — Juan de Mena, 23.

Sucesiones

14. Cecilia Cabra Cabra. — Batalla de Brunete, 43.

Tráfico de Empresas

24. José Granada Miguel. — Doctor Fourquet, 29.

Derechos Reales

8. S. A. Construcciones Iruaba. — Alfonso XII, 58.
 19. Luis Saura Ochoa. — Alcalde Sáinz de Baranda, 61.
 22. Agromurcia. — Antonio Maura, 19.
 39-40. Rafaela Espino Bordallo. — Arlabán, 5.
 150. Luis Galindo y 44 más. — Cañizares, 1.
 151. Francisco Serrano Pérez. — Cañizares, 1.
 172. Artes Gráficas Helénicas. — Fray Luis de León, 11.

Impuesto sobre el Gasto

- 42-43. Constructora Isema. — Juan de Mena, 23.
 66. Vicente Soriano. — Cañizares, 5.
 186. Joaquín Vigata Casinos. — Antracita, 10.
 191. Unión Vinícola de Alcoholes, Sociedad Anónima. — Plaza Santa Ana, 1.
 197. Laureano González Arca. — Ronda de Valencia, 19.

Timbre

5. Estudios y Construcciones Cuesta. Juan de Mena, 10.
 17. Constructora Isema. — Juan de Mena, 23.
 57. Entramados Metálicos, S. E. — Fernán González, 58.
 90-91. Publicidad Duplex, S. A. — Antonio Maura, 20.
 107. José Granada Miguel. — Dr. Fourquet, 29.

Otros conceptos

38. Crescencio Lucas Martínez. — Pacifico, 33.
 58-59. Fernando Soriano Shal. — Doctor Castelo, 33.
 65. Balbino González Martínez. — Doce de Octubre, 14.
 82. Antonio Sáenz de Tejada. — Alcalá, 20.
 97. Concepción Merino. — Paseo de Atocha, 29.
 102. Dolores Poveda García. — Doctor Castelo, 216.
 110-11. Pedro Braserio Moreno.
 120-121. Cía. Española Científico Industrial. — Alfonso XII, 8.
 165. Hros. de Antonio Prado Peña. — F. Vitoria, 6.
 205. Financiera Banloque, S. A. — Doctor Esquerdo, 182.

Organismos

4. Antonio Sánchez Gordines. — Fe, 1.
 Madrid, a 4 de abril de 1966. — El Reclaudador, David Sánchez Bolaños.
 (G.—3.789)

Ayuntamientos

PINTO

Se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, los padrones y listas cobradoras de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, el derecho sobre consumo de aguas potables a domicilio y el de tránsito de animales domésticos por la vía pública, para el año de 1966.

Pinto, a 11 de abril de 1966. — El Alcalde, Daniel Martín.
 (G. C.—1.990) (X.—3.553)

ARANJUEZ

Finalizados los trabajos de formación del Padrón de Vecinos de esta población, referente al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, durante un plazo de quince días, para su general co-

nocimiento y reclamaciones, si hubiere lugar.

Aranjuez, 13 de marzo de 1966. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.991) (X.—3.554)

ALCOBENDAS

Confecionados los padrones de arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana y los de inspección de motores y establecimientos industriales, correspondientes al actual ejercicio económico de 1966, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a catorce y por plazo de quince días comunes, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamación por todo interesado legítimo.

Alcobendas, a 12 de abril de 1966. — El Alcalde-Presidente, Ramiro Gómez Garibay.

(G. C.—1.994) (X.—3.555)

VILLAVICIOSA DE ODON

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas de Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio, Caudales y Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, con sus justificantes y correspondientes al ejercicio de 1965, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villaviciosa de Odón, 15 de abril de 1966. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.995) (O.—64.462)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la cuenta general del Presupuesto, cuenta de Administración del Patrimonio y cuenta de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al año 1965, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Buitrago, 14 de abril de 1966. — El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—1.996) (O.—64.463)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.144/64, a instancia de Vicente Jato Sas y otro, contra herederos de Alberto Benito Díaz, en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 21 de mayo de 1966, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la plaza de Santa Ana, núm. cinco (novísimo) inmueble.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

que por ser en segunda convocatoria sale con el 25 por 100 de descuento. Quinto. Que con referencia al inmueble subastado (en la proporción de 8/24 partes), sale sin suplir el título de propiedad del mismo.

Bienes que se subastan

Ocho veinticuatro avas partes del inmueble ubicado en plaza de Santa Ana, número cinco (novisimo), de esta capital. Linda: al Este, con la calle Príncipe, con fachada de 9,47 metros lineales; al Sur, con la plaza de Santa Ana, con 21,73 metros lineales; al Oeste, con casa núm. cinco de la mencionada plaza y con 10,19 metros lineales, y 22,56 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, núm. 118, folio 245 del tomo quinto. Gravada con un censo de 14.666,67 pesetas y una anotación de embargo perteneciente a los actores de este procedimiento.

Tasadas las 8/24 partes en la suma de 1.731.626,33 pesetas.

En Madrid, a 2 de abril de 1966.—Ante mí: Agustín García.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera. (C.—28.121)

Audiencia Provincial de Madrid

En las diligencias preparatorias seguidas en el Juzgado de instrucción número cuatro de los de esta capital, contra Jacinto Sáinz de Ibarra Lasaga, por lesiones y daños en colisión de vehículos, se ha acordado por providencia de cuatro de abril actual, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, señalando para que tenga lugar el acto del juicio oral de dichas diligencias ante la Sección Primera de Audiencia Provincial de Madrid, la audiencia del día 30 de mayo próximo, a las doce de su mañana, citándose a las partes, inculpado y testigos, con los apercibimientos legales, citándose al inculpado Jacinto Sáinz de Ibarra Lasaga, mediante edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, a fin de que comparezca al juicio en la fecha indicada, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía.

Y para llevar a efecto lo acordado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 6 de abril de 1966.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—1.957) (C.—28.110)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 9 de abril de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la "Compañía Eléctrica Hispano Americana, Sociedad Anónima" (C. E. H. A. S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 10 de diciembre de 1965, que resolvió reclamación núm. 145 de 1965, promovida contra acuerdo de la Junta Gremial de Agravios del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica de 15 de diciembre de 1964, que fijó a la Sociedad recurrente el arbitrio sobre Ri-

zeza provincial de 1964, pleito al que ha correspondido el núm. 91 de 1966.

Madrid, 9 de abril de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.943)

Providencia de 9 de abril de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima señora doña Blanca de Aragón Carrillo de Albornos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 14 de enero de 1965, que resolvió reclamación núm. 533 de 1965, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el concepto de derechos por alcantarillado, pleito al que ha correspondido el núm. 89 de 1966.

Madrid, 9 de abril de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.944)

Providencia de 2 de abril de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Fernández Golán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, girada por el Ayuntamiento de Alcobendas, pleito al que ha correspondido el número 88 de 1966.

Madrid, 2 de abril de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.945)

Providencia de 2 de abril de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Fernández Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de la provincia de Madrid, de 17 de noviembre de 1965 y 26 de enero de 1966, que fijaron el justiprecio a terrenos sitos en las calles del Doctor Espina y la de Sociedad, expropiadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 87 de 1966.

Madrid, 2 de abril de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.946)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre y representación de la "Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario, contra don Mariano Arellano Martínez, con domicilio en esta capital, calle de Ofelia Nieto, número tres, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de mayo próximo, a las doce de su mañana y por el tipo de once mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados a dicho ejecutado, señor Arellano Martínez, y de los que el mismo es depositario, que son los siguientes: Una lavadora, marca "Bru", de forma cuadrada.

Una estufa, "Super-Ser", para gas butano.

Y una refrigeradora, marca "Termofrigidus".

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del referido tipo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—42.611)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Teodora Cepero y Calleja, viuda de don Manuel Alvarez Magdalena, sin dejar sucesión, hija de don Francisco y doña Gregoria y natural de Guadalajara, que falleció en esta capital (Ciempozuelos) el día 14 de enero de 1966, que ha promovido su sobrino don Francisco Cepero Rebollo, reclamando la herencia de la fallecida, para sí y sus hermanos don Gregorio y doña Rosa Cepero Rebollo, y como sobrinos de la fallecida, así como para la hermana de doble vínculo de ésta, doña Jenara María Cepero Calleja, en cuyas actuaciones ha sido acordado, en providencia de hoy, librar el presente y otros de igual tenor, publicando la sucesión de que se trata, para que en el término de treinta días al de serlo, puedan comparecer ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, alegando y probando el derecho de que se crean asistidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide y firma en Madrid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—42.616)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen los autos incidentales promovidos por la excelentísima señora doña María Luisa Alvarez de Toledo y Maura, Duquesa de Medina-Sidonia, contra doña María Teresa Montes Lueja y la Institución Teresiana, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio, celebrado con la señora Montes Lueje, en uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, de la finca número cuarenta y dos de la calle de Triana, con entrada por la avenida de Pío, XII, finca número treinta y siete, en cuyos autos y admitida la demanda formulada a dichos fines, por providencia del día de hoy se ha acordado emplazar con ella a la expresada señora doña María Teresa Montes Lueje, para que comparezca en los autos dentro del término de nueve días, verificado lo cual se le hará entrega de las copias de demanda y documentos aportados y se la concederá otro plazo para que pueda contestar a dicha demanda, advirtiéndola que si deja de comparecer podrán causarla los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y manifestándose por la parte actora que la señora Montes Lueje se encuentra en Roma (Italia), desconociéndose su domicilio, se le hace el emplazamiento acordado por medio de la presente cédula, para que pueda comparecer en los autos, legalmente representada, dentro de los nueve días fijados, a contar del siguiente a la publicación de dicha cédula en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y del Estado-Gaceta de Madrid.

Madrid, dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.618)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número trescientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", contra don José Hernández Izquierdo, domiciliado en Mártires Concepcionistas, dieciséis, en reclamación de cantidad.

En dichos autos y como de la propiedad del demandado se trabó embargo sobre un automóvil, marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula M-367.585.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado vehículo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, y el resto del precio del remate se verificará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse aquél a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—42.605)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número doce de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario que con el número 707 de 1964, por robo, se siguió en este Juzgado contra Antonio Medina Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la motocicleta, marca "Bultaco", matrícula 392.785; un reloj despertador, marca "Micro", y un monedero con doce monedas extranjeras, efectos que se encuentran depositados en este Juzgado, a excepción de la motocicleta, que se haya en el local que en Barajas tiene la Tenencia de Alcaldía de Chamartín, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de remate es el de 9.142,50 pesetas, para esta segunda subasta.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del referido avalúo.

Tercera. Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta. Que la motocicleta expresada se encuentra depositada en el local que tiene en Barajas la Tenencia de Alcaldía de Chamartín, y los restantes efectos sacados a subasta en el local de este Juzgado, lugares donde podrán ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a 15 de abril de 1966.—El Secretario (Firmado).—Vis-

to bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.120)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos setenta y tres del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue "Financiera Continental, S. A.", representada por el Procurador señor Martín Palomo, contra don Antonio Quirós Ojeda, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta, los siguientes bienes embargados al señor Quirós:

Una lavadora eléctrica, ochocientas pesetas.

Un aparato de radio, marca "Philips", de cinco lámparas, cuatrocientas pesetas.

Un comedor, compuesto para mesa de seis cubiertos, en madera, un aparador y cuatro sillas, seiscientas pesetas.

Un armario de dos cuerpos, con luna interior en una de sus puertas, setecientas pesetas.

Otro armario pequeño, de un solo cuerpo, seiscientas pesetas.

Una nevera, para hielo, doscientas pesetas.

Total: tres mil trescientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a las once de la mañana del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea, la suma de tres mil trescientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Antonio Quirós Ojeda, calle de Haro número veinte, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.607)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación de don Antonio Bernabéu de Yeste, contra don Jesús Flores Pereira, en reclamación de cantidad, se ha dictado por este Juzgado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Antonio Bernabéu de Yeste, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta capital, Castelló, número veinticuatro, y dirigido por el Letrado don Julián García San Miguel, contra don Jesús Flores Pereira "Pacho Michel", mayor de edad y vecino de esta ciudad, con domicilio en el paseo del Pintor Rosales, número treinta y dos, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos au-

tos, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Jesús Flores Pereira, por la cantidad de cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos, con su interés legal a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de interposición de la demanda, y las costas causadas y que se causen, o todo lo cual condono expresamente al señor Flores Pereira, al que se notificará esta sentencia en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, dado su estado de rebeldía, en ignorado paradero.—Así por esta misentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Giménez. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Jesús Flores Pereira "Pacho Michel", y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—42.621)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de don Jacques J. Hachuel Moreno, contra don José Sanz Alcázar, en reclamación de cantidad, se ha dictado por este Juzgado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de don Jacques J. Hachuel Moreno, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en esta capital, calle del General Sanjurjo, número cuarenta, dirigido por el Letrado don José Clemente, contra don José Sanz Alcázar, mayor de edad y con domicilio en esta capital, Cuatro Amigos, número ocho, en reclamación de nueve mil ochocientas cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos de principal, y quinientas sesenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos de gastos de protesto, más los intereses legales y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don José Sanz Alcázar, por la cantidad de nueve mil ochocientas cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos de principal, quinientas sesenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos de gastos de protesto, y su interés legal a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de interposición de la demanda, y las costas causadas y que se causen, a todo lo cual condono expresamente al señor Sanz Alcázar, al que notificará esta sentencia en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, dado su estado de rebeldía y en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Giménez. (Rubricado.)

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, don José Sanz Alcázar, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—42.603)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Arsenio Gutiérrez Rodríguez, representado por el Procurador señor Beneytez, sobre declaración de herederos abintestato de

don Primitivo Gutiérrez Rodríguez, natural de Vivar del Cid (Burgos), hijo de Pedro e Isabel, que falleció en esta capital, en estado de soltero, el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Cándida, doña Trinidad, don Arsenio y don Tomás Gutiérrez Rodríguez.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—F. Mollinedo. El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.619)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, se sigue expediente promovido por doña Gregoria Pastor Sanz, en solicitud de que se declare que pertenece en proindiviso a dicha señora y sus hijos don Máximo, doña Isidora, doña Consuelo, doña Juana Milagros y doña Gregoria Pérez Pastor, en la forma establecida en su testamento por don Natalio Pérez Lahoz, y así se haga constar en el Registro de la Propiedad, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno, o sea la mitad del lote número tres—b—, manzana V, del plano general, situada en término de Vicálvaro, lindante: al Sur, con la calle de Santa Lucía—j—, en línea de diez metros; al Este o derecha, entrando, con el lote número cuatro—b—, en línea de diez metros; al Oeste o izquierda, con el lote número tres—a—, en igual línea que la anterior, y al Norte o testero, con la otra mitad del lote número tres—b—, en igual línea de diez metros. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de cien metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos ochenta y dos pies, también cuadrados. Valuada en quinientas pesetas. Esta finca ha sido segregada de la registrada con el número tres mil setecientos sesenta y uno, al folio primero del tomo sesenta y siete de Vicálvaro, inscripción primera, la cual, como procedente de la posesión que se denominó "La Elipa", se halla gravada, en unión de otras fincas, con la mención de dos censos: uno, de seis mil seiscientos sesenta y seis reales de principal y réditos de cien reales anuales, a favor de la Administración de fincas del Estado; y con otro, con la carta de ocho reales anuales, a favor del Colegio Mayor de esta ciudad, importante doscientos sesenta y seis reales sesenta y seis céntimos, hoy cancelados, según certificación que obra en el expediente.

Se halla inscrita al tomo setenta y cuatro, folio ciento setenta y ocho, finca cuatro mil doscientos cuatro, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital.

En dichos autos se ha dictado la providencia, que dice así:

Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis. El anterior escrito, con las certificaciones que le acompañan, al expediente de su razón. Dése a éste la tramitación establecida en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, en relación con los doscientos setenta y dos y siguientes del Reglamento para aplicación de dicha Ley, y, en su virtud, con entrega de las copias simples presentadas, se da traslado al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia; cítese a los herederos o causahabientes desconocidos de don Pedro Palacín Aguado, persona de quien procede la finca de que se trata, mediante edictos, fijándose uno en el sitio público de cos-

tumbre de este Juzgado y publicándose otros en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el "Boletín Oficial del Estado"; convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata mediante edictos, los cuales se fijarán en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y del Juzgado municipal de Vicálvaro, al que la finca corresponde, y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar", de esta capital; cítese también a los colindantes don Juan y doña Petra Bachiller, como herederos de don José Bachiller, en su domicilio de Sor María Agreda, número diez; doña Isabel Alvarez, en su domicilio de Sor María Agreda, número doce, y a don Máximo, doña Isidora, doña Consuelo, doña Juana Milagros y doña Gregoria Pérez Pastor, en su domicilio de Vereda del Carmen, número doce, y a don Máximo Pérez Pastor, que habita en la finca a que este expediente se refiere, a fin de que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos puedan, si les conviniere, comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga. Entréguense los despachos que se expidan al Procurador señor Beneytez, para que cuide de su curso.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital; doy fe.—Carreras.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricados.)

Y para que a los fines, y por el término acordados sirva de citación en forma legal a los herederos o causahabientes desconocidos de don Pedro Palacín Aguado, persona de quien procede la finca de que se trata; y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata en el expediente, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—42.620)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", contra don Manuel Torres Carpintero y don José Luis Costales de la Fuente, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por segunda vez, en pública subasta, de la finca siguiente:

"Edificio en Madrid, en la calle de la Tórtola, a la que corresponde el número seis, con otra entrada por la calle de Santiago Estévez, a la que le corresponde el número uno. Compuesto de planta baja, principal y segunda, con la siguiente distribución: la planta baja está destinada, en toda su extensión del solar, a nave de trabajo, donde se sitúa la caja de la escalera para accesos a los otros pisos; en la planta alta o primera se ha edificado otra nave, taller u oficinas, cuya superficie queda restringida a cuatro crujeas, dos desde la línea de fachada de cada calle; la planta segunda está destinada a una sola vivienda. Por tanto, la distribución en altura, por la calle de la Tórtola, es de tres plantas, y por la calle de Santiago Estévez solamente de dos plantas. En cada nave se halla señalada una zona en que habrán de situarse los servicios higiénicos de cada una. La vivienda de planta segunda se compone de vestíbulo, un pasillo y varias habitaciones, y está actualmente destinada a oficinas. La iluminación y ventilación de la nave de planta baja se verifica por cuatro ventanales de grandes dimensiones a fachada, y por la cubierta con dos lucernarios de cristal, y la entrada a esta planta, independientemente por completo del portal, está resuelta con tres huecos de grandes dimensiones a calle de la Tórtola y por otros dos a la calle de Santiago Estévez. El taller o local comercial de primera planta elevada, también con entrada independiente desde meseta de escalera, tiene la misma ventilación, con tres ven-

tanales en fachada principal y dos en la otra. Las habitaciones de la vivienda cumplen las dimensiones señaladas por las ordenanzas municipales. Dicho edificio se ha construido sobre parcela de terreno, al sitio llamado "La Judía", y linda: frente o Sur, con la calle particular, antes nombrada de Antonio González, hoy de la Tórtola; derecha, entrando, al Este, con la calle particular nombrada de Santiago Estévez; al Oeste o izquierda, con terreno-solar de don Francisco Andújar, y fondo o espalda, al Norte, con casa y solar de don Antonio Plaza. Su superficie es de cuatrocientos ocho metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, igual a 5.266,11 pies cuadrados".

Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve, tomo ciento sesenta y tres, libro sesenta y siete de Carabanchel Bajo, folio ciento ochenta y cinco, finca seis mil trescientos cinco, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día trece de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, es decir, la suma de dos millones cien mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—42.614)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Pipemabe, S. A.", contra don Carlos Montecatini Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Una máquina saturadora, automática, capacidad 1.600 botellas hora, marca "Ronchar".

Una máquina rellenadora, automática, de doce grifos, de igual marca.

Una máquina tapadora, corriente, de mano.

Y una furgoneta "Citroën", M-336.708, en regular estado.

Tasado todo en ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.608)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia de "Montalbán, S. A.", contra don Juan Jiménez Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

En término de Nijar (Almería), dos terceras partes indivisas de:

1.ª Mitad de los ensanches del cortijo llamado de "Muñoz", de catorce áreas, lindante por todos los vientos con tierras del mismo; cinco celemines de tierra de secano, equivalentes a veintiséis áreas ochenta y tres centiáreas, alrededor del "Cortijo de Muñoz", en cuatro banales, punta de abajo de la Cañada.

2.ª Tierras ensanche alrededor del "Cortijo de Muñoz", participación en el pozo de agua potable, con sus ensanches, sito en el barrio del Campillo de Gata y sitio de Muñoz, con catorce áreas de tierra de ensanche alrededor, situada en el margen derecho de la Rambla, que baja del Argamasón.

3.ª Rústica, de seis fanegas, siete celemines y tres cuartillos; tierra de secano, que contiene algunos agares y varios hilos de nogales; su marco, de dos mil varas superficiales, hacen un total de cincuenta y cinco mil setecientos veinticuatro metros cincuenta y ocho decímetros, o cinco hectáreas, cincuenta y siete áreas y veintitrés centiáreas, cuya tierra tiene derecho al riego de la boguera, que conduce a la Rambla del Argamasón y la atraviesa el camino que conduce al Cabo de Gata y la citada Rambla, y se sitúa en el pago llamado "Cortijo de Muñoz" y Manuel Sánchez Nieto.

Tasados en cuatrocientos ochenta y seis pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en un solo lote en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificación de lo que respecto de ellos resulta en el Registro de la Propiedad y la certificación de cargas, con lo que habrán de conformarse, sin derecho a reclamar ningún otro.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.609)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Escribano Plaza, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Miguel Gutiérrez Gil y su esposa doña María del Rosario García de los Ríos Villamor, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Resto, quedando después de efectuadas diversas segregaciones, de la finca que a

continuación se describe, integrado este resto por los pisos tercero, número dos; tercero, número tres; sexto, letra A; sexto, letra D; sexto, número uno; sexto, número cuatro; sexto, número cinco; séptimo y sótano, que tiene asignado, en conjunto, una cuota de diez enteros veintiséis centésimas por ciento, a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código civil. Casa señalada con el número ciento diecisiete actual, antes ciento veintitrés y ciento cuarenta y siete antiguo, de la calle de Atocha, de Madrid. Mide una superficie de seiscientos noventa y tres metros noventa y cinco milímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil novecientos siete pies y medio, también cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Atocha; por la derecha, entrando, al Este, con casa número ciento diecinueve de la misma calle y con la casa número diez de la calle de San Blas, propiedad de doña Tomasa Lacalle; por la izquierda, al Oeste, con la casa número ciento quince de la calle de Atocha y número seis de la calle de San Blas, propiedad de don Pedro Cañero, y por el fondo, al Norte, con la calle de San Blas, por la que corresponde el número ocho.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día dos de junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, o sea la cantidad de doscientos veinticinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.615)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, en cumplimiento de lo acordado en el exhorto de la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, dimanante del expediente número 14.660-1965, contra el vecino de Villa del Prado don Lucas Reguilón Villalba, para el cobro de Seguros Sociales y Montepío, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca urbana propiedad de dicho expedientado:

Una casa en Villa del Prado, en la calle del General Varela, núm. cinco, la que linda: por el Saliente, con casa de Lucas González; Mediodía, cine propiedad de Quintina Gómez; Poniente, con Braulio Herrero, y Norte, con dicha calle.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, que se halla establecido en la plaza del Castillo, número uno, el día 12 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndoles a los licitadores.

Que servirá de tipo para la subasta el de 125.000 pesetas, en que ha sido tasada la expresada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la citada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores, al menos, el 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existiendo títulos de propiedad de la misma se saca ésta a subasta sin haberse suplido previamente la falta de éstos, lo que se advierte previamente, digo, expresamente a los postores, conforme establece el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, y quedarán subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiera, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 11 de abril de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.111)

ALCAZAR DE SAN JUAN

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura del Trabajo de Ciudad Real, dimanante de expediente núm. 530 de 1963, contra la Empresa "D. H. J. Lehman", sobre reclamación de cantidad por salarios, a instancia de don Angel Huedo y otro, por la presente se notifica a la expresada Empresa que para la tercera subasta de las herramientas, materiales y muebles de taller embargados en estas actuaciones, que se celebrará sin sujeción a tipo, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Criptana, núm. 34, a los efectos del artículo 1.498 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la expresada entidad deudora, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que firmo en Alcazar de San Juan, a 13 de abril de 1966.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(G. C.—1.997)

(B.—875)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número ciento catorce de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido en este Juzgado a instancia de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", representada por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, contra don Juan Luis Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día cuatro de mayo próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los

cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca "Kastell", modelo 47-ML, de 19 pulgadas, número 01859 de fabricación, tasado en cinco mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Andrés Merino Cantera, con domicilio en la avenida de José Antonio, número dieciséis, tercero derecha.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—42.599)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Antonio González Muro y otro, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al referido demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan.

Bienes embargados

I

Un aparato de radio, marca "Inter", de dos mandos, sin número a la vista.
Un turquí, marca "Berréns".
Una lavadora, marca "Bru".

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil cien pesetas, hallándose depositados en la persona de don Antonio Vico de Nova, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de Palomeras, trece B, piso cuarto izquierda (Colonia Combitro).

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintitrés de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Canillas-Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—42.610)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito jurisdiccional de Canillas-Baraja-Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "L'Unión", Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos, de Madrid, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Rafael Ordóñez Domingo, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad; he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de ocho días, el bien mueble embargado al demandado, que más abajo se indica, en las condiciones que se expresan:

Bien embargado

I

Una máquina registradora y sumadora, marca "Huguin", completamente nueva, en perfecto estado de funcionamiento.

Referida máquina ha sido tasada pericialmente en la cantidad de diez mil quinientas pesetas, hallándose depositada en la persona de don Antonio García Guerrero, tío del demandado, con domicilio en Córdoba, calle Tinte, número tres.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día trece de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Canillas-Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—42.612)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas-Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Unión Española, Cía. de Seguros Generales, S. A.", de Madrid, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Juan Solano Torres, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan.

Bienes embargados

I

Dos grupos de moto-bomba, eléctricos, de 8 HP, sin más características, en perfecto estado de funcionamiento.

Referidos grupos de moto-bomba han sido tasados pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas, hallándose depositados en la persona del propio demandado don Juan Solano Torres, vecino de Córdoba, con domicilio en calle de Vista Alegre, cinco.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día doce de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo, en Canillas-Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—42.613)

CANILLAS-MADRID

CECULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de cognición que bajo el número mil cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y cinco se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Crescencio Ayuso Chicote, contra don Segundo de Eusebia Sevilla y otros, con domicilio en la calle de Germán Pérez Carrasco, número setenta y uno, piso primero derecha, sobre resolución del contrato por falta de requisitos para la sucesión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas, ha visto los presentes autos del juicio especial arrendamiento urbano, seguido entre partes: de una, como demandante, don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y como Procurador de los Tribunales, de don Crescencio Ayuso Chicote, mayor de edad, aparejador, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Germán Pérez Carrasco; y de otra, como demandados, don Segundo de Eusebio Sevilla, mayor de edad, empleado, casado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle citada, piso primero derecha interior, por sí y como legal representante de su esposa doña Encarnación Alvaro Borquet y de sus hijos menores, como asimismo contra las ignoradas que puedan tener algún derecho a la continuidad del contrato, digo, del arrendamiento o al uso de la vivienda, sobre resolución del contrato por falta de requisitos para la sucesión; y...

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de don Crescencio Ayuso Chicote, contra el demandado don Segundo Eusebio Sevilla y otras ignoradas personas que pudieran tener algún derecho a la continuidad en el arrendamiento de la vivienda sita en el piso primero derecha interior de la casa número setenta y uno, antes treinta y cinco, de la calle Germán Pérez Carrasco, debo absolver y absuelvo al repetido demandado de la misma, con imposición de las costas procesales a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las ignoradas personas deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse su notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Leonardo Fernández. (Rubricado).

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—L. Linares. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a las ignoradas personas que tengan algún derecho a la continuidad del arrendamiento o uso del piso primero derecha interior de la casa número setenta y uno de la calle de Germán Pérez Carrasco, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—42.617)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

CECULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en autos de juicio de cognición que bajo el número setecientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imeca, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se cita, llama y emplaza al demandado don Cristóbal Manjón Molina, mayor de edad, que tuvo su domicilio

en la Colonia de San Blas, B. 9. 8. 10, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del plazo de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, a fin de personarse en los autos y hacerle entrega de la copia de la demanda y de los documentos a la misma aportados; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Cristóbal Manjón Molina, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—42.622)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Comisión Mixta de Competencias, dimanante de diligencias incoadas en este Juzgado por lesiones de Manuel de la Torre Casado, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Valverde, número 13, cuarto izquierda, hoy en ignorado paradero, al ser mordido por un perro propiedad del miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en España, Homer E. Flowers, por providencia del nueve de los corrientes se acordó hacer saber al referido perjudicado el particular siguiente:

"En consecuencia, y a los efectos previstos en el Decreto-Ley de 23 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número dos de 1955), deberá V. S. notificar al perjudicado, Manuel de la Torre Casado, el derecho que, conforme al referido texto legal, le compete en orden a la posible indemnización por los daños y perjuicios sufridos a formular la correspondiente reclamación ante la "Comisión de Reclamaciones por Daños" (U. S. Foreign Claims Comisión), sita en la Base Aerea Hispano-Norteamericana de Torrejón de Ardoz, teléf. 222 83 90, dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha que ocurrió el hecho, o alternativamente, a ejercitar las acciones civiles de que se crea asistido, entendiéndose que en este último supuesto renuncia a ulteriores reclamaciones al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica."

Y que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma al aludido perjudicado, por su ignorado domicilio, doy el presente en Colmenar Viejo, a 11 de abril de 1966.—El Secretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez comarcal, Francisco Laurel Soto.

(G. C.—1.982)

(B.—858)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 573 del año 1965, seguido como consecuencia de las lesiones producidas a Angel Soria Cruz, nacido el 31 de diciembre de 1924, natural de Zabaga (Cuenca), hijo de Clemente y Esther, por agresión de Sebastián Silva Romero, nacido el 18 de abril de 1909, natural de Lora del Río, viudo, hijo de Alfonso y Leocadia, ambos peones de bañil y que vivieron en la calle de Bravo Murillo, 216, pensión, se ha dictado sentencia en 18 de marzo de 1966, condenando al aludido Sebastián Silva Romero, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva a ambos de notificación en forma, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero. Madrid, a 30 de marzo de 1966.

(G. C.—1.793)

(B.—767)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 46 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por daños, contra Valentín Espinosa Ridruejo, nacido el 18 de febrero de 1903, en Cornago (Lugo),

hijo de Vicente y María, y domiciliado en Santiago de Chile, calle Meiggs, 66, se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1966, condenando a Valentín Espinosa Rídruejo a la pena de 50 pesetas de multa, 500 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Valentín Espinosa Rídruejo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de marzo de 1966.

(B.—795)

JUZGADO NUMERO 14

En juicio de faltas de este Juzgado, número 444 de 1965, por escándalo, contra otro y Segundo Manuel Corcés Sánchez, se dictó sentencia por la que se condenó al denunciado Segundo Manuel Corcés Sánchez a la pena de 300 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de la mitad de costas, sufriendo en caso de insolvencia doce días de arresto subsidiario. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Segundo Manuel Corcés Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1966.

(B.—797)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 550 del pasado año 1965, por hurto, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de marzo de 1966.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número veinte de los de esta capital, ha visto y oído los presente autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Marcelina Largo Conchero, de cincuenta y seis años, casada, sus labores, y Julia Mayoral Largo, de veintidós años, casada, sus labores, de esta capital, sin domicilio conocido, en los que figura como perjudicada "Sederías Carretas", por supuesta falta de hurto, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en los presentes autos, Marcelina Largo Conchero y Julia Mayoral Largo, como autoras de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales. Elevándose a definitiva la entrega de los efectos intervenidos a "Sederías Carretas", que obran en su poder en calidad de depósito.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Lo que para su notificación a las denunciadas Marcelina Largo Conchero y Julia Mayoral Largo, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1966.

(B.—778)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 422 de orden del año 1959, seguido en este Juzgado por daños, contra Pedro Cea Morales, se ha dictado sentencia por la que se condena a Pedro Cea Morales, a la pena de 25 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; a que indemnice al Estado en la cantidad de quinientas pesetas, y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Guillermo Schoen Dofmarín.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Pedro Cea Morales, expido el presente en Madrid, a 2 de abril de 1966.

(B.—783)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 18 de 1966, sobre estafa, a virtud de denuncia de diligencias de la Comisaría de Mediodía, contra José Mingo Cuevas, con fecha 4 de abril de 1966, ha recaído la sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Mingo Cuevas, en concepto de autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnice a Francisco Casau Jurado en la cantidad de 150 pesetas y al pago

de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a José Mingo Cuevas, cuyo último domicilio conocido era plaza de Lavapiés, número 8 (tienda), hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a 4 de abril de 1966.

(B.—844)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 103 de 1965.—Por el presente se cita a Eusebio Murillo Barba, de diecinueve años, soltero, carpintero, hijo de Emiliano y de Gregoria, natural de Almadén (Ciudad Real), que vivió en Valverde, 48, portería, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el citado y otro por imprudencia.

(B.—793)

Juicio de faltas 26 de 1965.—Por el presente se cita a José Antonio Castellano Muñoz, cuya edad no consta, hijo de Gregorio y de Leoncia, natural de Saelves (Cuenca), que dijo vivir en la calle de José Paulete, número 8 (Puente de Vallecás), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio

de faltas instruido contra el mismo por hurto.

(B.—794)

JUZGADO NUMERO 6

Del Alcázar Armada (José Carlos), hijo de José Carlos y de Rafaela, domiciliado últimamente en la avenida de Nazaret, número 8, 4.º B, comparecerá el día 14 de mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo y otro bajo el número 473 de 1965.

(B.—798)

Rincón García (Luis), hijo de Luis y de Benita, domiciliado últimamente en la calle Boj, números 4 y 6, comparecerá el día 14 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia bajo el número 501 de 1965, seguido contra el mismo.

(B.—822)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 346 de 1965.—Fraile Arroyo (María Encarnación), con domicilio últimamente en calle Grafal, número 9, primero derecha, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 346 de 1965, contra María Encarnación Fraile Alonso.

(B.—804)

Juicio de faltas número 235 de 1965.—Ibáñez Fernández (Ramón), hijo de Ramón y de Palmira, con domicilio últimamente en Colonia Ciudad de los Angeles, bloque 51, portal B, segundo derecha, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de

de 1965, día siguiente al del fallecimiento de su madre y titular hasta entonces de la pensión, doña Angustias Barrera Guerrero; entendiéndose que dicha cantidad está integrada por 6.877,82 pesetas, 26 por 100 del sueldo regulador, de pensión base, y 1.031,67 pesetas, 15 por 100 de la misma, del primer quinquenio pasivo; que percibirá el segundo quinquenio a partir de 28 de diciembre de 1969, y que el regulador asciende a 26.453,17 pesetas y está formado por 12.500 pesetas de sueldo base; 6.510,93 pesetas de tres quinquenios al 15 por 100; 2.151,61 pesetas de parte proporcional a mil trescientos setenta y siete días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento, y 5.290,63 pesetas de pagas extraordinarias.

939. Reconocer al Capellán de la Beneficencia Provincial, jubilado, don Pedro José Romero Ordóñez, el segundo quinquenio pasivo, con efectos de 28 de octubre de 1965, con lo cual queda elevada su pensión a 56.818,45 pesetas anuales, cantidad integrada por 49.407,35 pesetas de su pensión actual, y 7.411,10 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

940. Reconocer a doña Concepción Rodríguez Prieto, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Julio Gómez García, el segundo quinquenio pasivo, con efectos de 28 de octubre de 1965, con lo cual queda elevada su pensión a 7.401,77 pesetas anuales, cantidad integrada por 6.436,33 pesetas de su pensión actual, y 965,44 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

941. Reconocer a la Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada, doña Eloisa Echavarrí Martínez, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 28 de octubre de 1965, con lo cual queda elevada su pensión a 56.525,37 pesetas anuales, cantidad integrada por 49.152,50 pesetas de su pensión actual, y 7.372,87 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

942. Reconocer a doña Alejandra Fernández Fernández, viuda del Portero del Cuerpo de Subalternos don Julián Villegas Gutiérrez, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 23 de octubre de 1965, con lo cual queda elevada su pensión a 13.650,29 pesetas anuales, cantidad integrada por pesetas 11.869,82 de su pensión actual, y 1.780,47 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

926. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas números 202, «Atenciones Servicios Isótopos», y 213, «Gastos generales, varios e indeterminados», del Presupuesto de Gastos del Hospital de San Juan de Dios, en un importe de 200.000 pesetas, por transferencia del disponible que en la fecha presenta la partida número 198 del mismo Presupuesto de Gastos, destinándose 150.000 pesetas a la partida número 202 y 50.000 pesetas a la número 213.

927. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 312, «Trabajos Repoblación Forestal», del vigente Presupuesto de Gastos, en un importe de 199.000 pesetas, mediante transferencia del disponible que en la fecha presentan las siguientes partidas: de la número 77, 129.000 pesetas, y de la 314, 70.000 pesetas.

928. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 72 del vigente Presupuesto de Gastos en 250.000 pesetas, mediante transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida número 58 del mismo Presupuesto.

929. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas número 34, «Haber de amas externas», en 150.000 pesetas; 35, «Haber de amas internas», en 100.000 pesetas; 165, «Material escolar», en 30.000 pesetas; 175, «Viajes inspección de amas externas», en 15.000 pesetas, y 178, «Gastos generales, varios e indeterminados», en 100.000 pesetas; cuyo total importe de 395.000 pesetas se obtiene mediante transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida número 157, «Alimentación», del mismo Presupuesto de Gastos vigente.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

930. Quedar enterada de resolución de 14 de septiembre de 1965, por la que el excelentísimo señor Ministro de Hacienda acuerda desestimar el recurso interpuesto por don Eduardo Amador Sánchez, contra resolución del concurso convocado por la Diputación Provincial de Madrid para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Navalcarnero, cuya designación, a favor de don Francisco Arranz Herrero, se confirma.

faltas seguido en este Juzgado con el número 235 de 1965, contra el mismo.

(B.—803)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas número 357 de 1965, seguidos por estafa, contra Cándido Parrón Jiménez y otros, sin domicilio conocido, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—805)

JUZGADO NUMERO 13

María Josefa Rodríguez Yera, de veintiséis años de edad, hija de José y Carmen, natural de Cangas (Oviedo), cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 13 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 28 de abril en curso y hora de las diez treinta de su mañana, a la celebración del juicio de faltas que con el número 556 de 1965 se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—796)

Francisco Moral Ferrer, nacido el 25 de septiembre de 1937 en Madrid, hijo de Mariano y Asunción, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 28 del actual mes de abril y hora de las diez treinta de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 484 de 1965, seguida por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—832)

Aurora Fernández Alonso, de veintiocho años de edad, hija de Manuel y Dolores, natural de Vigo, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13 de Madrid, sito

en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 28 del actual mes de abril y hora de las diez treinta de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 484 de 1965, seguida por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—831)

JUZGADO NUMERO 14

Antonio Soto Dueñas, de veinte años, soltero, natural de Puertollano (Ciudad Real), hipo de Secundino y Alejandra, en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 467 de 1965 se sigue por hurto.

(B.—806)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 547 del pasado año 1965, contra Lorenzo Félix Alcocer Tió, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y malos tratos, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 18 del mes de mayo y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—1.939)

(B.—830)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 69 del presente año, contra Luis Ferreira Da Silva, súbdito portugués, sin domicilio conocido, por lesiones y orden público, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 25 del mes de mayo y hora de las once y treinta, al ob-

jeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—1.938)

(B.—829)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 112 de 1966, por lesiones.—Pilar Albarsán Romero y Antonio Fernández García, domiciliados últimamente en calle Miguel Moya, núm. 4, comparecerá el día 6 de mayo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—823)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas número 492 de 1965, ha acordado citar a Concepción Andrés Romero y a Mauricia Alarcón Cerrato, domiciliadas últimamente en esta capital, en la calle Libertad, número 34, cuarto derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 del mes de mayo, a las once horas, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas, apercibiéndolas que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—833)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas número 63 de 1966, ha acordado citar a María Teresa Campos Saguar, domiciliada últimamente en esta capital, en la calle Bocángel, número 7, bajo izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de mayo, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas, apercibiéndola que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo concurrir la misma con las pruebas de que intente valerse.

(B.—801)

JUZGADO NUMERO 25

Augusto Gómez San José, mayor de edad y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 11 de mayo y hora de las once y quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 229 de 1966.

(B.—810)

CORDOBA

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal municipal excedente y Juez municipal del número 2 de esta capital.

Por el presente se cita y emplaza a Jon Tomás Gutiérrez Pavón, de setenta y dos años de edad, casado, Secretario judicial jubilado y vecino que fué de esta capital, y hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de abril, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Huerto de San Pedro el Real, número 1, para celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue en virtud de denuncia formulada por el mismo, por daños contra Sebastián Moreno Ayala; debiendo comparecer con las pruebas y testigos de que intente valerse.

(G. C.—1.897)

(B.—811)

—o—o—o—

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la Central, número dieciséis mil doscientos trece, por cinco mil quinientas pesetas, fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Interventor (Firmado).

(A.—42.628)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36

CLASES PASIVAS

931. Asignar al Médico de la Beneficencia Provincial don Eusebio Oliver Pascual, jubilado forzoso por edad en sesión del día 30 de septiembre de 1965, la pensión de 46.148,96 pesetas anuales, con efectos desde el día 4 de septiembre de 1965, siguiente al en que cumplió los setenta años de edad; dicho haber pasivo es equivalente al 58 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 28.000 pesetas de sueldo base, 23.400 pesetas de retribución complementaria, 16.960,44 pesetas de tres quinquenios del 10 por 100 y 11.366,74 pesetas de dos pagas extraordinarias.

932. Asignar al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo don Urbano Méndez Peral, jubilado voluntario en sesión de 30 de septiembre de 1965, la pensión de 169.377,58 pesetas anuales, con efectos desde el día 1 de octubre de 1965, siguiente al en que se jubiló; dicho haber pasivo es equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 37.000 pesetas de sueldo base, 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios del 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación fija, 12.318,37 pesetas del premio remuneratorio y 33.875,51 pesetas de cuatro pagas extraordinarias.

933. Asignar a la Enfermera de la Beneficencia Provincial doña María del Carmen Valle Moreno, jubilada voluntaria en sesión de 30 de septiembre de 1965, la pensión de 51.876,32 pesetas anuales, con efectos desde el día 1 de octubre de 1965, siguiente al en que se jubiló; dicho haber pasivo es equivalente al 90 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 17.000 pesetas de sueldo base, 28.220,28 pesetas de siete quinquenios del 15 por 100, 892,01 pesetas de los doscientos cuarenta días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento y pesetas 11.528,07 de cuatro pagas extraordinarias.

934. Asignar a la Auxiliar Taquimecanógrafa de la Corporación doña María Navarrete Miras, jubilada voluntaria en sesión de 30 de septiembre de 1965, la pensión de 35.087,96 pesetas anuales, con efectos desde el día 1 de octubre de 1965, siguiente al en que se jubiló; dicho haber pasivo es equivalente al 76 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 16.800 pesetas de sueldo base, 16.990,78 pesetas de cinco quinquenios del 15 por 100, 3.143,92 pesetas de mil ciento treinta y dos

días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento y pesetas 9.233,67 de cuatro pagas extraordinarias.

935. Asignar a doña Pilar Monasterio Salmerón, viuda del Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo, jubilado, don Eustaquio Castresana Guinea, la pensión de 118.564,30 pesetas anuales, con efectos de 9 de octubre de 1965, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo, y equivalente al 70 por 100 del sueldo regulador; entendiéndose que comenzará a devengar el primer quinquenio pasivo en 26 de febrero de 1970, por aplicación de acuerdo de 25 de junio de 1959, y que el mencionado sueldo regulador asciende a 169.377,58 pesetas, y está integrado por 37.000 pesetas de sueldo base, 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios del 15 por 100 del sueldo base, 10.000 pesetas de gratificación fija, 12.318,37 pesetas de premio remuneratorio y 33.875,51 pesetas de cuatro pagas extraordinarias.

936. Asignar a doña María Luisa Larrarte Ferrán, viuda del Auxiliar administrativo, jubilado, don Manuel Pérez-Cabrero Pellús, la pensión de 59.874,94 pesetas anuales, con efectos de 23 de agosto de 1965, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo, y equivalente al 70 por 100 del sueldo regulador reconocido al mismo, entendiéndose que comenzará a devengar el primer quinquenio pasivo en 23 de febrero de 1967, por aplicación de acuerdo de 25 de junio de 1959, y que el mencionado sueldo regulador asciende a 85.535,63 pesetas y está integrado por 16.300 pesetas de sueldo base, 27.058,27 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 25.070,24 pesetas de gratificación por habilitación a Oficial y 17.107,12 pesetas de pagas extraordinarias.

937. Asignar a doña Soledad Revilla Franco, huérfana, viuda del Jefe de Administración de segunda clase don Tomás Revilla Castilla-Portugal, la pensión de 8.932 pesetas anuales, cantidad integrada por pesetas 6.380, 58 por 100 del haber regulador de 11.000 pesetas, sueldo percibido por el causante en el momento de su jubilación, y por 2.552 pesetas, 40 por 100 de lo anterior, por aplicación de acuerdo de 27 de diciembre de 1962; con efectos económicos a partir de 28 de diciembre de 1964, de conformidad con lo establecido por la Ley 193/1964, de 24 de diciembre.

938. Asignar a doña Esperanza Martínez Barreda, huérfana soltera del Barbero del Hospital de San Juan de Dios don Alejandro Martínez Rocaberti, la pensión de 7.909,49 pesetas anuales, con efectos desde 29 de julio